



ENERO - ABRIL DE 2021

# **INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**





## 1. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento al mapa de riesgo de fraude y corrupción, definido por la Entidad conforme a las normas y lineamientos emitidos en la materia, con el fin de evaluar la efectividad de los controles establecidos para reducir, mitigar o eliminar la ocurrencia de los riesgos.

## 2. ALCANCE

Con el presente informe se realiza el monitoreo a la efectividad de los controles implementados para el tratamiento de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad en el periodo comprendido entre enero y abril 2021, a partir de la verificación de su diseño y aplicación.

## 3. REVISIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

El Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad, se encuentra publicado en la página web de la entidad, en su primera versión que fue publicada en el mes de enero de 2021: [https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field\\_file/PAAC\\_2021.pdf](https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/PAAC_2021.pdf)

El mapa de riesgos mostró como resultado para la vigencia 2021, que se identificaron 6 riesgos de corrupción al interior de los procesos, como se detalla a continuación:

**Tabla 1. Consolidado Riesgos Corrupción-Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.**

TIPO DE PROCESO	PROCESO	NUEVO RIESGO DE CORRUPCIÓN
Procesos Estratégicos	Tecnología de la información y de las comunicaciones	Alteración premeditada en las bases de datos para favorecer un tercero.
Procesos de Evaluación y control.	Evaluación y control	Ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno.
Procesos Misionales	Registro profesional	Otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.
	Procesos ético-profesionales	Decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero
Procesos de Apoyo.	Gestión humana	Direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero
	Contratación	Direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero



Una vez identificado el Mapa de Riesgos del COPNIA, se efectuó una revisión de los controles y acciones establecidas. Para esta verificación, se tuvo en cuenta las auditorias efectuadas a los procesos asociados y la información suministrada por cada uno de los profesionales de las áreas.

### 3.1 Análisis de los controles establecidos en la matriz de riesgos.

Los criterios que se tuvieron en cuenta para la evaluación de los controles identificados a cada uno de los riesgos de corrupción fueron los siguientes: diseño, coherencia con las causas e incidencia sobre la reducción, mitigación o eliminación del riesgo y su materialización. A continuación, se presentan los resultados:

**Tabla No. 2 Análisis Controles.**

Riesgo	Control	Análisis Control
<b>Proceso: Tecnologías de la información y las comunicaciones.</b>		
Alteración premeditada en las bases de datos para favorecer un tercero	<b>Control 1:</b> Manejo de matriz de roles y perfiles en los sistemas de información y las bases de datos.	<b>Aplicación de controles:</b> El área de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, a través del manual de seguridad de la información, definió la siguiente metodología:  "Los líderes funcionales podrán requerir en cualquier momento al área de tecnología una matriz de roles y perfiles con los usuarios activos a la fecha, para que se determine si se requiere hacer algún cambio que debe ser oficializado según el procedimiento TIC-pr-01".  Se observó que corte del I cuatrimestre del 2021, se mantiene control. Sin embargo, se recomienda definir la frecuencia de aplicación de este.



Riesgo	Control	Análisis Control
<b>Evaluación y control</b>		
<p>Ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno</p>	<p><b>Control 1:</b> El jefe de la oficina de control interno, cada vez que se genera un informe o se realiza una auditoria con base en la programación del programa anual de auditoria, revisa, verifica y aprueba la información generada por el equipo auditor, los cuales deberán estar acompañados del formato (plan de auditoria 11-20), papeles de trabajo, evidencias y conceptos del equipo auditor. En caso de encontrar eventos sin información o faltantes, se realiza la solicitud al equipo auditor quien remitirá la información faltante y realice las pertinentes aclaraciones. Como evidencia quedan los correos electrónicos, informes definitivos y publicación de estos.</p> <p><b>Control 2:</b> El jefe de Control Interno presenta cada vez que ingrese un auditor el Código de Ética del Auditor del Consejo Profesional Nacional de ingeniería en el cual se informará las pautas que promueven una cultura ética en la actividad de auditoría interna y los comportamientos de los auditores internos. Una vez generado este espacio se procederá a firmar la lista de asistencia del equipo auditor. En caso de evidenciar que es necesario ajustar o actualizar este administrativo se procederá a realizar dicha actividad. Como evidencia del control se encuentra el acto administrativo, lista de asistencia.</p>	<p><b>Aplicación de controles:</b></p> <p><b>Control 1:</b> Durante el periodo revisado (enero-abril), la oficina de control interno emitió los informes de auditoría de los procesos: Registro Profesional y Relacionamento Interinstitucional y Comunicaciones. En el marco y desarrollo de estas, se observó que los respectivos informes están aprobados por el jefe de control interno, quien revisó, firmó y autorizó la publicación de estos.</p> <p><b>Control 2:</b> La oficina de control interno realiza seguimientos al cumplimiento de las actividades dispuestas en el Programa Anual de Auditoria, conforme se divulgó en el cierre de gestión, vigencia 2021.</p>



Riesgo	Control	Análisis Control
<b>Proceso: Registro Profesional</b>		
Otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal sin el lleno de los requisitos exigidos conforme a la Ley 842 de 2003 (Artículos 7 – 9 REQUISITOS), procedimientos y pronunciamientos internos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Primera revisión de datos de la solicitud vs documentos adjuntados por el solicitante Segunda revisión de datos de la solicitud vs documentos adjuntados por el solicitante Revisión de listados y certificaciones de IES y cargue de los mismos en el sistema, relacionando el radicado con el que se recibió en la base de egresados Cruce automático de la base de datos de egresados con cada solicitud recibida.	<b>Aplicación de controles:</b>  Se observó que el área de registro profesional aplica la primera revisión de forma sistemática, a través de la herramienta tecnológica BPM. Adicionalmente el presente control se encuentra documentado en el procedimiento RP-pr-01, numeral 6. 6.1. Otorgamiento de Matrícula o Certificado. Actividad No 2.  Adicionalmente, se evidenció que el área aplica la segunda revisión de forma sistemática, a través de la herramienta tecnológica BPM. El presente control se encuentra documentado en el procedimiento RP-pr-01, numeral 6. 6.1. Otorgamiento de Matrícula o Certificado. Actividad No 4. El procedimiento que describe los controles se puede consultar en el siguiente enlace: <a href="https://www.copnia.gov.co/transparencia/mapa-de-procesos">https://www.copnia.gov.co/transparencia/mapa-de-procesos</a>
<b>Proceso: Procesos Ético Profesional</b>		
Decisiones ajustadas a intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.		<b>Aplicación de controles:</b> Se observó que dentro de la matriz de riesgo no se incluyó ningún control o medida que permita reducir o mitigar este riesgo.
<b>Proceso: Gestión Humana</b>		



Riesgo	Control	Análisis Control
Direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero	Lista de Chequeo y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de funcionarios	<b>Aplicación de controles:</b> El formato Lista de chequeo de documentos para la posesión (GH-fr-08) v.2, es implementado para la verificación de requisitos y se encuentra publicado:  <a href="https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/gestion-humana/Seleccion_personal.pdf">https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/gestion-humana/Seleccion_personal.pdf</a>  Se observó que se continúa implementando la lista de chequeo, cuando se hace la posesión del candidato.
<b>Proceso: Contratación</b>		
Direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero	Comité Asesor de Contratación. Verificar la aplicación del procedimiento en la contratación directa o cual se evidencia en el expediente contractual	<b>Aplicación de controles:</b> El proceso de Gestión Contractual aplica el manual de contratación directa, el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace:  <a href="https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/contratacion/Contratacion_directa.pdf">https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/contratacion/Contratacion_directa.pdf</a>

**Fuente: Oficina de Control Interno**

Teniendo en cuenta el análisis efectuado, se observó que, de los controles antes descritos, todos cumplen con el propósito de mitigar o evitar la materialización de los riesgos de corrupción. Sin embargo, en el riesgo del proceso ético profesional se evidencio que no se estableció ningún control. Por otra parte, durante las auditorías realizadas por la OCI en el periodo comprendido entre enero-abril de 2021, no se evidenció materialización de riesgos de corrupción en los procesos auditados.

### **3.2. Evaluación controles Riesgos de Corrupción - Matriz Seguimiento de riesgos de corrupción**

Respecto a la evaluación de los controles de riesgo de corrupción, se implementó como se anunció en el último informe del periodo septiembre-diciembre de 2020, la metodología dispuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de



controles en entidades públicas (versión 5, de diciembre del 2020). En donde, se especifica que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y que, en este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles. Para ello, se utilizó como herramienta el anexo 6. Matriz de Seguimiento de riesgos corrupción, cuyo resultado se presenta a continuación:

**Tabla No. 3 Gestión del riesgo.**

<b>Asunto</b>	<b>Seguimiento OCI</b>	<b>Observaciones</b>
¿Se adelantó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción?	Si	Se adelanto seguimiento basado en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 5, expedida en diciembre de 2020, por el DAFP.
¿Los riesgos fueron claros y precisos y cumplieron con los parámetros para determinar que son de corrupción?	No	Se evidencio en la matriz de riesgo que no se siguieron los parámetros de estructura propuesta para la redacción del riesgo que sugiere la guía para la administración del riesgo V5 de diciembre de 2020
¿La causa principal de cada riesgo de corrupción se encuentra claramente identificada?	Si	Se evidencio en la matriz de riesgo que las causas para cada riesgo se encuentran definidas, sin embargo, la redacción de estas no cumple con las premisas adecuadas, ya que estas no deberían comenzar en negación y con palabras como "falta", ya que niega la existencia por más mínima que sea del control o de cualquier tipo de acción para evitar o mitigar el riesgo.
¿Se analizaron los controles?	Si	Se evidencio en la matriz de riesgo que los controles antes descritos, todos cumplen con el propósito de mitigar o evitar la materialización de los riesgos de corrupción. Sin embargo, en el riesgo del proceso ético profesional se evidencio que no se estableció



		ningún control que permitiera reducir o mitigar este riesgo.
¿Los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad)?	Si	Se evidencio en la matriz de riesgo, que los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad)
¿Los controles cuentan con responsables para ejercer la actividad?	Si	Se evidencio en la matriz de riesgo, que los controles cuentan con responsables para ejercer la actividad
¿Los controles son oportunos para la mitigación del riesgo?	No	Se evidencio que, en la matriz de riesgo, no se indica la periodicidad de los controles, por ende, no fue posible hacerle seguimiento a este asunto.
¿Se cuenta con pruebas del control?	Si	La Subdirección de planeación, control y seguimiento envió por medio de correo electrónico del 10 de mayo de 2021, pruebas del control.
¿Se propusieron acciones de mejora?	Si	La oficina de control interno en los informes pasados recomendó y anuncio que la evaluación de los controles de riesgo se realizaría basados en la metodología definida en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (DAFP), Versión 5 de diciembre de 2020.
¿Se propusieron acciones de mejora?	No	Se evidencio que, en los informes pasados realizados por la OCI, se propusieron recomendaciones. Sin embargo, durante el seguimiento del presente periodo, no se evidencio acciones de mejora.
¿Mejoraron los controles?	Se Mantuvieron	Se evidencio que los controles se mantuvieron con respecto al periodo anterior
¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?	No Aplica	No Aplica
¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?	No aplica	No Aplica





¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?	Ninguna	Se evidencio en la matriz de riesgo que no se materializo ningún riesgo
--	---------	---

**Fuente: Oficina de Control Interno.**

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del seguimiento efectuado al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se concluye que, en el periodo enero-abril de 2021, no se materializó ningún riesgo de corrupción. por lo anterior, se puede indicar que los controles o actividades de control establecidas, están operando de manera efectiva. Sin embargo, se reitera que no se evidencio dentro de la matriz de riesgo ningún control relacionado con el riesgo del proceso ético profesional que permitiera reducir o mitigar este riesgo.

Por otro lado, en cuanto a la redacción de los riesgos se recomienda seguir los parámetros establecidos en la la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 5, expedida en diciembre de 2020, por el DAFP. La cual recomienda la siguiente estructura:

- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Causa inmediata:** circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

En cuanto a la clasificación de los controles, se recomienda complementar los controles preventivos y correctivos, con controles defectivos, en atención a lo establecido en la versión 5 de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, expedida en diciembre de 2020, por DAFP. A partir de la recomendación anterior, a continuación, se amplia y define los tipos de controles:

- **Control preventivo:** control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- **Control defectivo:** control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- **Control correctivo:** control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos

Adicionalmente, frente a los controles, la OCI nuevamente recomienda que, para efectos de la definición de los controles de los riesgos, se considere evaluar la inclusión de los siguientes parámetros orientadores, definidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (DAFP), en especial los relacionados con



las variables a evaluar para el adecuado diseño de controles, que se relacionan a continuación:

- **Responsable de ejecutar el control:** identificar el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** determinar mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- **Complemento:** definir detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Ahora bien, se aclara que, aunque el DAFP no definió una fecha límite para la implementación de la versión 5 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida en diciembre de 2020, se sugiere establecer un plan de trabajo para la transición que ello requiera en la entidad, a fin de evitar que esta oficina evalúe elementos que aún no han sido puestos en operación.

#### ANEXOS

- Matriz Seguimiento Riesgos de corrupción I 2021.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**Consejo Profesional Nacional de Ingeniería**

Elaboró: Angie Carolina Bonilla Medina-Profesional Universitario